

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 03 de abril de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha tres de abril de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 274-2018-R.- CALLAO, 03 DE ABRIL DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 009-2018-FCC (Expediente N° 01058019) recibido el 17 de enero de 2018, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución N° 003-2018-DFCC sobre la encargatura de la Dirección de la Unidad de Investigación de dicha Facultad al docente Mg. HUMBERTO TORDOYA ROMERO.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 126 y 128, numeral 128.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los Arts. 62 y 63 del Estatuto, concordante con el Art. 37 de la Ley Universitaria, establecen que las Unidades de Investigación son órganos de línea de las Facultades encargadas de integrar las actividades de investigación de la Facultad, los cuales están dirigidos por un docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano; la Unidad de Investigación cuenta con un Comité Directivo conformado por el Director y cuatro docentes investigadores, con trabajo de investigación vigente en las líneas de investigación de la Facultad, manteniendo una proporción no menor del 50% de docentes de la Facultad;

Que, por Resolución N° 199-2017-R del 01 de marzo de 2017, se prorrogó la encargatura, con eficacia anticipada, al docente Mg. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables a partir del 01 de enero de 2017, mientras dure la ausencia del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2017;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, mediante el Oficio del visto, remite la Resolución N° 003-2018-DFCC de fecha 08 de enero de 2018, por la cual se encarga con eficacia anticipada al docente Mg. HUMBERTO TORDOYA ROMERO como Director de la Unidad de Investigación de dicha unidad académica, a partir del 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018;

Estando a lo glosado; a la documentación obrante en autos, al Informe N° 091-2018-ORH y Proveído N° 060-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 29 y 30 de enero de 2018 respectivamente; a los Informes N°s 034-2018-UR-OPP, 104-2018-UPEP/OPP y Proveído N° 075-2018-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fechas 02, 07 y 09 de febrero de 2018 respectivamente; al Informe Legal N° 188-2018-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 08 de marzo de 2018; y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**



- 1º **AGRADECER**, al docente **Mg. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL**, por los servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en su calidad de Director encargado de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, cargo ejercido por el período comprendido desde el 09 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2017.
- 2º **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, al docente **Mg. HUMBERTO TORDOYA ROMERO**, como **Director de la Unidad de Investigación** de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.
- 3º **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Departamento Académico, Escuela Profesional, Unidad de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, DA, EP, UI, ORRHH, UE,  
cc. UR, OAJ, DIG, OCI, ORAA, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado.